



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2021-00142-00

Bogotá D.C., 14 JUN. 2022

RADICACIÓN: 2021-0142
PROCESO: VERBAL- SIMULACIÓN

En razón a que la presente demanda fue subsanada en debida forma y reúne los requisitos formales del artículo 82 y subsiguientes del Código General del Proceso, y de conformidad con el artículo 368 y ss. *Ibídem*, el Juzgado **DISPONE**:

ADMITIR la presente demanda VERBAL DE SIMULACIÓN DE CONTRATO, instaurada por CAMILO GÓMEZ DURÁN, OLGA GÓMEZ DURÁN y FRANCISCO JOSÉ ROMÁN GÓMEZ DURÁN contra TATIANA LUCÍA GÓMEZ DURÁN.

De la demanda y sus anexos córrase traslado a la parte demandada por el término legal de veinte (20) días, conforme lo prevé el artículo 369 del C.G.P.

Imprímase el trámite del proceso VERBAL a que hacen referencia los artículos 372 y 373 *ibídem*.

Notifíquese este auto a la parte demandada conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del C.G.P.

Se le reconoce personería para actuar al abogado ANDRÉS FELIPE CAMACHO GONZÁLEZ como apoderado judicial de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR GABRIEL CELÝ FONSECA
Juez

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
046	14 5 JUN. 2022
N°	De Hoy
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	